

Prevén desaparecer organismos la próxima semana

Apuran extinción de 7 autónomos

Señala dictamen que sus funciones serán absorbidas por 6 dependencias

MARTHA MARTÍNEZ

Con la oferta de que su personal pase a las instituciones que asuman sus atribuciones, la mayoría en la Cámara de Diputados prevé aprobar la próxima semana una reforma que extingue siete organismos autónomos.

La Mesa Directiva dio ayer trámite de publicidad al dictamen que reforma diversos artículos de la Constitución para eliminar el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y sus pares en las entidades federativas.

De acuerdo con el texto, las funciones del organismo garante serían trasladadas a la Secretaría de la Función Pública, dependencia que la Presidenta Claudia Sheinbaum propuso transformar en Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de acuerdo con una iniciativa de reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal enviada a la Cámara de Diputados el viernes pasado.

Otros autónomos que la mayoría en San Lázaro prevé extinguir son la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), cuyas funciones quedarían en manos de la Secretaría de Economía; el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), cuyas tareas pasarían a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), encargado de medir la pobreza en el país, tarea que pasaría al Inegi.

Plantea, además, la eliminación de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) y de la Comisión Reguladora de Energía (CRE) y que las tareas de ambas sean transferidas a la Secretaría de Energía, así como del Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, cuyas funciones quedarían en manos de la Secretaría de Educación Pública.

EN EXTINCIÓN

La mayoría en la Cámara de Diputados ya prepara la aprobación de la reforma que extingue siete órganos autónomos:



INAI

- En junio de 2003 se creó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).
- En 2014 se transformó en Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).
- **Función:** Es el organismo garante de dos derechos fundamentales: el acceso a la información pública y el de protección de datos personales.



COFECE

- Comisión Federal de Competencia Económica.
- Creada en 2013, a raíz de una reforma que extinguió la Comisión Federal de Competencia.
- **Función:** Vigila, promueve y garantiza la competencia y libre concurrencia, para que los mercados funcionen en favor de los consumidores.



IFT

- Instituto Federal de Telecomunicaciones. Constituido en septiembre de 2013.
- **Función:** Es la autoridad que regula las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión.



CONEVAL

- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Creado en agosto de 2005.
- **Función:** Es la instancia encargada de generar información sobre la situación de la política social y la medición de la pobreza en México.



CNH

- Comisión Nacional de Hidrocarburos. Fue creada en noviembre de 2008.
- **Función:** Es el órgano regulador de las actividades de exploración y extracción de hidrocarburo de manera sustentable.



CRE

- Comisión Reguladora de Energía.
- Se creó en octubre de 1993.
- **Función:** Regula el transporte, almacenamiento, distribución y expendio de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.
- Así como la generación, transmisión, distribución y comercialización de electricidad.



MEJOREDU

- Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.
- Creada en octubre de 2019.
- Tiene como misión impulsar la mejora continua de la educación básica, media superior, inclusiva y de adultos.
- **Función:** Contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en sus diversos contextos sociales.

La reforma constitucional requiere de mayoría calificada, lo que no es problema para Morena, que junto con sus aliados cuenta con los votos necesarios.

El dictamen mandata que los derechos laborales de los servidores públicos que actualmente laboran en estos organismos sean respetados en su totalidad.

Además, señala que ese personal podrá pasar a formar parte de las instituciones que asumirán sus tareas, "cuando corresponda".

"Los derechos laborales de las personas servidoras

públicas serán respetados en su totalidad, en términos de la legislación aplicable. Los recursos humanos con los que cuenten los entes públicos que se extinguen a consecuencia del presente decreto pasarán a formar parte de aquellos que asuman sus atribuciones, cuando corresponda", señala el artículo séptimo transitorio.

De acuerdo con el dictamen, las economías y ahorros que se generen con la extinción de esos entes públicos se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar, mientras que los recur-

sos materiales de la Cofece, el IFT, la CRE, el INAI y los órganos garantes en los estados, pasarán a formar parte de las dependencias que asumirán sus tareas, incluidos padrones.

"Los recursos materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos de los entes públicos que se extinguen conforme el presente artículo transitorio, pasarán a formar parte de las dependencias del Ejecutivo federal o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, según corresponda", indica.